

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NO. 11001400301620200074000
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: OCTAVIO POVEDA SÁCHICA

Como le fue enviada comunicación al demandado **OCTAVIO POVEDA SACHICA** al correo p-ps1981@hotmail.com, el día 17 de febrero de 2021, comunicándole la existencia de la presente demanda y se acompañó copia del mandamiento de pago y de los anexos, en consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

1. TENER por notificado al demandado **OCTAVIO POVEDA SÁCHICA** del auto de mandamiento de pago librado en su contra, de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien en el término de traslado no propuso excepciones.

2. ACREDÍTESE por la actora el registro de la medida de embargo ordenada sobre el inmueble objeto de la garantía real.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70cae866f4bdfe4040fed6df71ee6482825319e70f55201a52e69f93685975a2

Documento generado en 16/03/2021 08:02:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>